

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMJI SAMC 003 DE 2026

El Municipio de La Jagua de Ibirico, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación AMJI SAMC 003 DE 2026, para seleccionar a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía, al contratista que se encargue de ejecutar el contrato que tiene por objeto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.”**

LUGAR ELECTRÓNICO DONDE EL MUNICIPIO ATENDERÁ A LOS INTERESADOS: El Municipio de La Jagua de Ibirico atenderá a los interesados a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La señalada en el cronograma del proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial de esta contratación, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, VEINTICINCO PESOS MCTE (\$399.737.025)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La contratación, se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuesta No. CDP0427 de fecha 25 de marzo de la vigencia fiscal 2026.

ACUERDO O TRATADO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que a continuación se señalan; en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de dichos países, con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes y que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO (Chile, México y Perú)	Sí (Chile y Perú)	No	-	No
CANADÁ	No	-	-	No
CHILE	Sí	No	-	No
COREA	No	-	-	No
COSTA RICA	Sí	No	-	No
ESTADOS AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)	Sí	No	-	No
ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto	No	-	-	No
MÉXICO	No	-	-	No

TRIÁNGULO DEL NORTE (Salvador, Guatemala y Honduras)	Sí (Guatemala)	No	No	No
UNIÓN EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa)	Sí (Reino Unido e Irlanda del Norte)	No	-	No
Israel	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN = Bolivia, Ecuador y Perú) – Decisión 439 de 1998	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijado solamente en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y por ello, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Las condiciones para participar en el proceso son las descritas en el Pliego de Condiciones que se publica junto con el presente aviso.

PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modificaron los artículos [2.2.1.2.4.2.2.](#), [2.2.1.2.4.2.3.](#) y [2.2.1.2.4.2.4.](#) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que se presenten mínimo dos (2) solicitudes, por parte de empresas Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a Mipyme Colombianas, se deberá limitar la convocatoria del presente proceso de selección, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, toda vez que de acuerdo a la TRM del dólar establecida para compromisos internacionales conforme al SECOP se encuentra por debajo de ese valor.

Las solicitudes se recibirán, de conformidad con lo indicado en el cronograma del proceso de selección, que, en todo caso, debe ser, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c) Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- d) Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El presente proceso, SI PODRÁ SER limitado a Mipymes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de abril de 2026	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	30 de abril de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	8 de mayo de 2026	SECOP II, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	8 de mayo de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	11 de mayo de 2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de mayo de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de mayo de 2026	SECOP II
Plazo para manifestar interés para participar en el proceso	Hasta el 14 de mayo de 2026 a las 10:00 am	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 15 de mayo de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 de mayo de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de mayo de 2026	SECOP II
Fecha de cierre	21 de mayo de 2026, a las 05:30 p.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	26 de mayo de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 29 de mayo de 2026 a las 11:59 pm	SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y resolución de adjudicación	1 de junio de 2026	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega de las mismas	SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega de las mismas	SECOP II

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del proceso pueden consultarse en la Oficina de Contratación del MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, o en el Portal Único de Contratación, <https://community.secop.gov.co/> SECOP II.

El presente aviso se expide dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

Responsable,



EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: DINA CAROLA ARAUJO LAGO - Abogado Asesor de Contratación

Revisó: EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ- Jefe de la Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.